

República Bolivariana
de Venezuela

CENSO 2011
Metadatos de
Hogares
Como Unidad de
Observación

VARIABLES INVESTIGADAS EN EL CUESTIONARIO CENSAL – SECCIÓN DE HOGARES

HOGAR CENSAL

Unidad doméstica, formada por una persona o por un grupo de dos o más personas, unidas o no por vínculos familiares, que conviven en una misma vivienda y mantienen un gasto común para la compra de la comida. Constituye el marco general dentro del cual se identifica a las personas.

NÚMERO DE HOGARES

Se determinará el número de hogares en la vivienda de acuerdo al concepto de hogar mencionado anteriormente, según el criterio de si la persona o grupo de personas que residen habitualmente en la vivienda, mantienen o no gastos separados para la compra de la comida.

Aun cuando el hogar es la unidad básica de empadronamiento, con fines de análisis también interesa el concepto de familia a lo interno del Hogar, enmarcando dentro de éste a los miembros del Hogar que están emparentados hasta un grado determinado por sangre, adopción o matrimonio. Para determinar este concepto se utiliza la pregunta referente al parentesco de cada una de las personas del hogar, con el jefe o jefa del mismo.

Las diferencias entre Hogar y Familia son:

- El Hogar puede ser unipersonal, mientras que la Familia debe constar, por lo menos, de dos miembros emparentados.
- Los miembros de un Hogar multipersonal no tienen necesariamente que estar emparentados, mientras que los miembros de una Familia sí.
- El Hogar puede estar formado por personas emparentadas entre sí, como por otras que no lo están, como es el caso de las personas del servicio doméstico que pernoctan en la vivienda y las personas no parientes del Jefe o Jefa del Hogar, que residen permanentemente en la vivienda.

RESIDENCIA HABITUAL

Se define la “Residencia habitual”, para propósitos censales¹, como el lugar en que la persona vive en el momento del empadronamiento y en el que ha estado, o tiene intenciones de estar, por algún tiempo. En ese sentido, se recomienda considerar como residencia el lugar donde la persona ha vivido durante la mayor parte de los últimos 12 meses-sin incluir ausencias temporales por vacaciones o trabajo- o, en su defecto, donde tiene intención de vivir por al menos seis meses.

16. ¿CUÁNTAS PERSONAS RESIDEN ACTUALMENTE EN ESTA VIVIENDA?

Se trata de determinar el número de personas que residen habitualmente en la vivienda que está siendo empadronada, para posteriormente identificar el número de hogares que conforman. (Una sola persona, equivalente a un hogar censal, o dos o más personas)

¹ Principios y recomendaciones de las Naciones Unidas 2008

17. ¿ESTAS PERSONAS MANTIENEN GASTOS SEPARADOS PARA LA COMPRA DE LA COMIDA?

Se trata de determinar si la persona o grupo de personas que residen habitualmente en la vivienda que está siendo empadronada, mantienen gastos separados para la compra de la comida. Cada persona o grupo de personas constituye un hogar censal.

18. ¿CUÁNTOS GRUPOS DE PERSONAS MANTIENEN GASTOS SEPARADOS PARA LA COMPRA DE LA COMIDA?

Con esta pregunta se determina el total de hogares en la vivienda y así se garantiza que se empadrene a todos los hogares y personas que los conforman.

19. HOGARES EN ESTA VIVIENDA:

Con esta pregunta de control, se determina al hogar de referencia que es empadronado, del total de hogares en la vivienda, a fin de garantizar que se empadrene el detalle de cada uno de los hogares existentes, así como a las personas que los conforman. (Ejemplo Hogar 1 de 3)

III. DATOS DEL HOGAR

1. PARA ESTE HOGAR LA VIVIENDA ES:

Esta variable está referida al tipo de arreglo en virtud del cual el hogar ocupa una vivienda. Se preguntará a cada uno de los hogares que habitan la vivienda, lo que permitirá afinar la investigación censal, al establecer claramente la relación de los hogares con la vivienda que habitan. Asimismo posibilitará establecer relaciones entre la tenencia y las condiciones socio-económicas del hogar y permitirá detectar subarrendatarios de partes de la vivienda.

Las categorías contempladas son las siguientes:

- **Propia, pagada totalmente:** Cuando la vivienda ha sido adquirida por el Jefe o Jefa u otro miembro del Hogar y está pagada totalmente al momento del empadronamiento.
- **Propia, pagándose:** Cuando la vivienda ha sido adquirida por el Jefe o Jefa u otro miembro del Hogar y está en proceso de pago al momento del empadronamiento. Es decir, cuando existe un compromiso escrito o verbal, de efectuar pagos aplazados por la adquisición de la misma (por ejemplo, préstamos hipotecarios o de cualquier otra índole ligados a la adquisición de la vivienda).
- **Alquilada:** Es cuando el hogar que habita la vivienda paga un alquiler mensual por vivir en la totalidad o parte de ella. Aquí se incluyen los contratos de alquiler, comodato o pagos mensuales por la ocupación de la vivienda, aún cuando no haya contrato explícito.
- **Prestada:** Es cuando el hogar que habita en la vivienda no paga alquiler, por cuanto ésta le ha sido facilitada como parte del salario o por instituciones sociales debido a catástrofes naturales, o por ser propiedad de un familiar o amigo de los miembros del hogar. En este caso, el hogar ocupa la vivienda por un tiempo determinado.

- **Cedida:** Es cuando el hogar que habita en la vivienda no paga alquiler, por cuanto ésta le ha sido facilitada por instituciones sociales o por ser propiedad de un familiar o amigo de los miembros del hogar, para residir en ella por un tiempo indefinido.
- **Otra forma:** Cualquier otra forma de ocupación de la vivienda que no sea propiedad, préstamo o alquiler. Se incluyen en esta categoría las viviendas invadidas. Se debe colocar cuál es la otra forma.
- **Vivienda Indígena:** Esta opción sólo se marca cuando se trate de viviendas ubicadas en comunidades indígenas.

2. ¿CUÁNTOS CUARTOS UTILIZAN LAS PERSONAS DE ESTE HOGAR PARA DORMIR?

Se refiere a cada una de las habitaciones o ambientes de la vivienda, que están separados por paredes completas y que son utilizados para dormir por los miembros del hogar que se está empadronando.

3. CUARTOS DE BAÑO CON DUCHA O REGADERA DE USO EXCLUSIVO DEL HOGAR

Se refiere al espacio, dentro o fuera de la vivienda, con instalación de ducha o regadera, destinado al aseo personal, que son de uso exclusivo del hogar que se está empadronando.

4. ESTE HOGAR DISPONE DE UN ESPACIO DE USO EXCLUSIVO PARA COCINAR?

Disponibilidad o no en el hogar, de un espacio de uso exclusivo para cocinar. Esta pregunta es un indicador de calidad de vida y confort en el hogar. También indica si cuando existe más de un hogar en la vivienda, disponen de un lugar exclusivo para cocinar o si comparten la cocina con los miembros de otro hogar.

5. EL COMBUSTIBLE UTILIZADO NORMALMENTE PARA COCINAR EN ESTE HOGAR ES:

Se refiere al tipo de combustible que las personas del hogar entrevistado utilizan normalmente para cocinar sus alimentos.

- **Gas directo:** Se refiere al gas metano o natural que llega por medio de tubería matriz a la vivienda y se utiliza como combustible para cocinar.
- **Gas por bombona:** Se refiere al gas licuado de petróleo (GLP) que es envasado en una bombona y el cual es utilizado como combustible para cocinar.
- **Electricidad:** Se utiliza la energía eléctrica como fuente para cocinar.
- **Leña:** Se utiliza madera, troncos de árbol, para cocinar.
- **Otros:** Combustibles no contemplados en las categorías anteriores que se utilizan para cocinar. (carbón, kerosene, etc.)

6. GENERALMENTE EL AGUA UTILIZADA PARA BEBER POR LOS MIEMBROS DE ESTE HOGAR ES:

Se refiere al tratamiento que los miembros del hogar le dan al agua que utilizan para beber, a fin de hacerla potable.

- **Hervida:** Cuando el agua que llega al hogar es hervida para garantizar que sea potable.
- **Filtrada:** Cuando el hogar dispone de un filtro especial para garantizar la potabilidad del agua que beben sus distintos miembros.
- **Filtrada y hervida:** Cuando el agua que utilizan los miembros del hogar para beber, es filtrada y hervida.
- **Tratada con cloro:** Cuando el agua que utilizan los miembros del hogar para beber es potabilizada utilizando pastillas de cloro o cloro líquido.
- **Comprada en botellones:** Cuando los habitantes del hogar compran botellones de agua potable para beber.
- **Sin tratamiento:** Cuando el agua que utilizan los miembros del hogar para beber no recibe ningún tratamiento para hacerla potable.

7. DISPONE ESTE HOGAR PARA SU USO PARTICULAR DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:

Se refiere a los vehículos de uso particular que tiene el Hogar que se está empadronando. No se incluyen automóviles, motocicletas o bicicletas de uso oficial, taxis, moto-taxis, carros por puesto, bicicletas o motocicletas de reparto, vehículos de carga ni otros vehículos que sean utilizados para el trabajo particular, de una empresa o de uso exclusivo deportivo (vehículos de carrera).

Se investigan los siguientes tipos:

- **Bicicleta:** Vehículo a tracción de sangre, con dos ruedas de igual tamaño cuyos pedales transmiten el movimiento a la rueda trasera por medio de dos piñones y una cadena.
- **Moto:** Vehículo automóvil de dos o tres ruedas, con uno o dos asientos que utiliza gasolina como combustible.
- **Carro:** Vehículo destinado al transporte de personas, con cuatro ruedas y que utiliza gasolina, gas o diesel.
- **Bongo, lancha, curiara:** Son embarcaciones pequeñas, generalmente construidas con materiales como madera o fibra de vidrio y pueden tener o no motor fuera de borda.
- **Voladora:** Es una embarcación pequeña, generalmente de fibra de vidrio, con potente motor fuera de borda, que se emplea para viajar a alta velocidad en las rutas fluviales.
- **No dispone:** Cuando el hogar empadronado no posee ninguno de los vehículos descritos para uso particular.

8. ESTE HOGAR DISPONE DE LAS SIGUIENTES TECNOLOGÍAS:

A partir de la disponibilidad en el hogar de las diferentes tecnologías, podrá investigarse el grado de acceso de los hogares que están siendo empadronados a los avances tecnológicos, lo cual se traduce en importante información en cuanto a la calidad de vida de los mismos. Se consideran las siguientes tecnologías:

- **Teléfono Fijo (por línea):** Se refiere a la disponibilidad del servicio de telefonía básica tradicional en el hogar empadronado. Este tipo de teléfono permite la conexión para internet a través de un módem.
- **Teléfono Fijo (por enchufe):** Se refiere a la disponibilidad del servicio de telefonía básica tradicional en el hogar empadronado. No está conectado a línea telefónica alguna sino a la energía eléctrica. Este tipo de teléfono no permite la conexión para internet.
- **Teléfono móvil celular:** Tenencia de por lo menos un servicio de telefonía móvil en el hogar. El cual debe permanecer en el hogar empadronado debido a que el mismo no cuenta con otro tipo de teléfono.
- **T.V. por cable o satélite:** Instalación que permite el acceso a los diferentes canales televisivos de otros países del mundo por medio de cable o por satélite con los diferentes medios del servicio por suscripción.
- **Computadora:** Máquina automática para el tratamiento de la información que obedece a programas formados por sucesiones de operaciones aritméticas y lógicas, y que es utilizada por los miembros del Hogar.
- **Acceso a internet:** Se refiere a la posibilidad del hogar empadronado de conectarse a internet mediante un mecanismo de enlace, lo que le permite visualizar páginas web desde un navegador y acceder a otros servicios que ofrece esta red. La tecnología o dispositivos para ello pueden ser: la computadora, los teléfonos celulares, sistema de televisión por cable satelital.
- **No dispone:** Cuando el hogar que está siendo empadronado no dispone de ninguna de las tecnologías mencionadas.

9. ESTE HOGAR DISPONE DE (EQUIPAMIENTO EN EL HOGAR):

Se trata de determinar el equipamiento de los diferentes hogares en cuanto a artefactos electro domésticos disponibles por parte de los mismos. Esta información permite estudiar los niveles de confort y calidad de vida de la población. Esta pregunta se refiere al uso o posibilidad de utilizar, libremente o no, los artefactos que se mencionan a continuación, por parte de los miembros del hogar, por ser de su propiedad o porque les está permitido siendo de otro hogar. Se contemplan los siguientes:

- **Radio:** Aparato receptor de emisoras con frecuencia modulada y ampliada destinado a la distracción e información de los miembros del Hogar.
- **Televisor:** Aparato receptor simultáneo de sonidos e imágenes destinado al esparcimiento e información de los miembros del Hogar.
- **Nevera:** Armario revestido con una materia aislante y provisto de un depósito de hielo para el enfriamiento o conservación de alimentos y bebidas, que funciona con electricidad, gas o kerosene.
- **Lavadora:** Máquina destinada al lavado de la ropa de los miembros del hogar.
- **Secadora:** Máquina destinada al secado de la ropa de los miembros del hogar.
- **Calentador de agua:** Instalación fija a gas o eléctrica, que permite obtener agua caliente en la vivienda, con independencia de que esta sea central o individual. Se incluyen las duchas que proporcionan agua caliente instantánea.
- **Aire acondicionado:** Instalación o aparato eléctrico que permite disminuir la temperatura en toda la vivienda o en algunas de las habitaciones de la misma. No se incluyen los ventiladores.
- **Cocina:** Artefacto para cocinar y/o calentar alimentos que funciona por gas (directo o de bombona), electricidad, kerosene, etc. Tiene una serie de fogones denominadas hornillas y puede incluir uno o más hornos y asadores.
- **No dispone:** Cuando el hogar que está siendo empadronado no dispone de ninguno de los electro domésticos antes mencionados